



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniel Eduardo Fripp
Director de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 JUN 2017

VISTO:

El Expte. 1/12965/2017, por el que el Instituto Superior de Arte y Comunicación solicita se declare de interés educativo el "X Fogón de San Juan", y

CONSIDERANDO:

Que dicho Evento Académico-Cultural Socio-Comunitario se llevará a cabo el día 23 de junio del corriente año, a partir de las 15:00 horas en las instalaciones del Instituto Superior de Arte y Comunicación. El Fogón es organizado en conmemoración del Inti Raymi o "Fiesta del Sol", y en honor a San Juan Bautista, Patrono de nuestra Ciudad y del viejo hospital.

Que la "Fiesta del Sol" o Inti Raymi, constituye una de las celebraciones más importantes de la tradición andina, de fuerte contenido simbólico y ancestral, que da inicio a un nuevo año agrícola. En cuanto a la conmemoración de nuestro patrono, permite recuperar la identidad patrimonial del edificio histórico del viejo Hospital San Juan Bautista, rescatando la tradicional fogata a San Juan en Catamarca, para favorecer la integración con otras comunidades educativas cercana a esa institución.

Que está destinado al público en general y tiene como objetivos generales: fortalecer y cohesionar los rasgos identitarios del barrio que rodea a ex hospital San Juan Bautista, promoviendo el cuidado y la participación ciudadana; revalorizar el valor patrimonial de los edificios que componen la manzana situada en uno de los históricos ingresos de la ciudad Capital; recuperar la tradición de una fiesta popular, lo que genera nuevos vínculos sociales y de compromiso ciudadano; y colaborar en la integración de la comunidad educativa promoviendo la educación y la formación en bienes culturales.

Que teniendo en cuenta la importancia de dicho evento por el que se revaloriza el Arte, sobre todo de los estudiantes que asisten a la institución educativa, recuperándose de esta manera la identidad ancestral y patrimonial de ese edificio histórico, este Ministerio considera procedente hacer lugar a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de *interés educativo* el Evento Académico-Cultural Socio-Comunitario "X Fogón de San Juan", que organizado por el Instituto Superior de Arte y Comunicación - I.S.A.C., se llevará a cabo el día 23 de junio del corriente año, a partir de las 15:00 horas en las instalaciones del citado establecimiento educativo.

ARTÍCULO 2º.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho que deberá remitir copia del presente instrumento legal al Instituto Superior de Arte y Comunicación - I.S.A.C., Subsecretaría de Educación, Dirección de Educación Superior, y Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

350

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
D.A.
N.S. <i>[Signature]</i>
D.F.



[Signature]
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA